

ACTA NÚM. 2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2007

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veinticinco de enero de dos mil siete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Moro Borrero, D. Enrique Juan Pérez Viguera, D. Juan Carlos Adame Pérez, D. José Luis Gallardo Colchero, D. Saúl Fernández Beviá, D. José Nieves Galvín, D^a María del Pilar Miranda Plata y D. José Manuel Remesal Rodríguez, y los señores Concejales D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D^a Juana María Carrillo Ortiz, D^a María del Carmen Sacristán Olivares, D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Javier Miguel Socías Morón, D. José Luis Barragán Baquero, D^a Josefa Rodríguez Silvino, D. José Juan Díaz Trillo, D. Diego de la Villa Ortiz, D. José María Benabat Arroyo, D^a Irene Concepción Tato Pérez, D. Alejandro Márquez Llordén, D^a M^a Cinta Entenza Aguilar y D. Manuel Rodríguez Martín, con la asistencia del Secretario General D. Angel Baselga de Ojeda y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Varela Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“1. Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 2006 y 17 de enero de 2007.

2. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y acuerdos de la Junta de Gobierno Local, a los efectos previstos en el art. 46 de la Ley 7/85.

ÁREA DE URBANISMO.

3. Aprobación del expediente para la enajenación mediante concurso, procedimiento abierto, de la Parcela 5.1.1 del “Parque Huelva Empresarial” (P.P./P.A.U. núm. 4 la Alquería) para la implantación de factoría comercial.

4. Aprobación del expediente para la enajenación mediante concurso, procedimiento abierto, de la Parcela 5.1.2 del “Parque Huelva Empresarial” (P.P./P.A.U. núm. 4 la Alquería) para la implantación de Escuela de Jardinería y Paisajismo.

5. *Aprobación del expediente para la enajenación mediante concurso, procedimiento abierto, de las Parcelas 5.1.4 y de la 9.1 a la 9.12 del “Parque Huelva Empresarial” (P.P./P.A.U. núm. 4 la Alquería) para la implantación de Pabellón de Exposiciones y Centros de Negocios.*

6. *Declarar desierta la licitación convocada para la enajenación mediante subasta pública y en procedimiento abierto de solar municipal en el Polígono el Rincón y apertura de procedimiento negociado sin publicidad oficial.*

7. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre Patrimonio de Suelo Industrial.*

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS.

8. *Dar cuenta de expediente de modificación de crédito 18/2006.*

9. *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica.*

10. *Propuesta del 2º Tte. de Alcalde sobre felicitación a Oficiales y Agentes de la Policía Local.*

11. *Propuesta sobre límite máximo de operaciones de Tesorería para 2007.*

12. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre supresión del servicio de transporte de mercancías de RENFE en la provincia de Huelva.*

ÁREA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD.

13. *Propuesta de nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Fundación Onubense de Tutela.*

14. *Asuntos que se declaren de urgencia.*

15. *Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente”.*

D^a Manuela Irene Parralo Marcos, D. José Fernández de los Santos y D. Andrés Bruno Romero Mantero se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

No asiste a la sesión D^a Raquel Gálvez Martín.

Siendo las diez horas y veintiocho minutos la Presidencia abre la sesión, con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González, manifiesta: Antes de comenzar me gustaría, si les parece bien a los Concejales, que guardáramos un minuto de silencio por el alma de D. Juan Ortiz que fue Concejel de este Ayuntamiento y Medalla de Huelva.

La Corporación, en pie, guarda un minuto de silencio en memoria del que fue Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y Medalla de Huelva al Deporte en el año 2000, D. Juan Ortiz García, fallecido el día 23 de enero de 2007.

Se incorpora a la sesión D. José Fernández de los Santos y se ausenta D. Alejandro Márquez Llordén.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 17 DE ENERO DE 2007.

El Presidente de la sesión pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno los días 29 de diciembre de 2006 y 17 de enero de 2007. No formulándose ninguna observación se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veintitrés Concejales presentes.

Se ausenta de la sesión D. José Luis Gallardo Colchero.

2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46 DE LA LEY 7/85.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia durante el mes de diciembre de 2006, comenzando por una de 1 de diciembre de 2006 sobre rectificación de los Decretos de 23 de noviembre de 2006 relativos a la aprobación de las relaciones de facturas F/2006/220 y F/2006/222 y terminando con otra de 29 del mismo mes y año sobre concesión de licencia municipal de apertura de la actividad de despacho profesional de arquitectura.

También se da cuenta de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento los días 4 y 18 de diciembre de 2006.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PARCELA 5.1.1 DEL “PARQUE HUELVA EMPRESARIAL” (P.P./P.A.U. NÚM. 4 LA ALQUERÍA) PARA LA IMPLANTACIÓN DE FACTORÍA COMERCIAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de enero de 2007 en relación con Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha, que dice lo que sigue:

“Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante concurso público y en procedimiento abierto, de la parcela 5.1.1. del Parque “Huelva Empresarial” (Plan Parcial del P.A.U. nº 4 del P.G.O.U. “La Alquería”), de superficie 55.945,10 m2 y edificabilidad de 25.760,48 m2t, con el fin de destinarla a la implantación de una factoría comercial, siendo el tipo de licitación, al alza, de 3.220.060 €, y de conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas suscrito por el Sr. Vicepresidente Ejecutivo en fecha 16 de enero de 2007.

Consta en el expediente informe técnico y de valoración suscrito por el Arquitecto de la G.M.U. D. Javier Olmedo Rivas; certificado de inclusión de la finca en el Inventario de Bienes Municipales, suscrito por el Sr. Secretario de la G.M.U.; Memoria-propuesta del Sr. Vicepresidente Ejecutivo; e informe emitido por la Técnico del Departamento de Contratación, con la conformidad del Sr. Secretario de la G.M.U., en el que se concluye lo siguiente:

- ”- Corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la competencia para adoptar el acuerdo aprobatorio del expediente de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación, así como el acuerdo de adjudicación definitiva.*
- Corresponderá al Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la competencia para la gestión de dicho expediente de contratación.*
- Procede el concurso público, procedimiento abierto, como forma de adjudicación.*
- No obstante lo anterior, debe incorporarse el Informe de Intervención Municipal sobre la cuantía de los recursos ordinarios del presupuesto a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por los arts. 17 de la Ley 7/99 y 36.2 del Decreto 18/2006, y debe producirse la protocolización notarial e inscripción registral de la finca.”*

El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente y del vocal presente del P.P., la abstención del vocal de IU/CA y el expreso voto en contra del vocal del P.S.O.E., ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:

1º. Aprobar el expediente tramitado para la enajenación, mediante concurso público y en procedimiento abierto, de la parcela 5.1.1. del Parque "Huelva Empresarial" (Plan Parcial del P.A.U. nº 4 del P.G.O.U. "La Alquería"), de superficie 55.945,10 m2, edificabilidad de 25.760,48 m2t y tipo de licitación de 3.220.060 €, con destino a la implantación de una factoría comercial.

2º. Dar el expediente de contratación aprobado la tramitación legal correspondiente”.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejale del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y siete en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

Se incorporan a la sesión D^a Manuela Irene Parralo Marcos, D. Andrés Bruno Romero Mantero y D. José Luis Gallardo Colchero y se ausentan D. Jaime Alberto Pérez Guerrero y D. José Juan Díaz Trillo.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PARCELA 5.1.2 DEL “PARQUE HUELVA EMPRESARIAL” (P.P./P.A.U. NÚM. 4 LA ALQUERÍA) PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESCUELA DE JARDINERÍA Y PAISAJISMO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de enero de 2007 en relación con Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha, que dice lo que sigue:

“Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante concurso público y en procedimiento abierto, de la parcela 5.1.2. del Parque "Huelva Empresarial" (Plan Parcial del P.A.U. nº 4 del P.G.O.U. "La Alquería"), de superficie 5.173,70 m2 y edificabilidad de 2.586,85 m2t, con el fin de destinarla a la implantación de una Escuela de Jardinería y Paisajismo, siendo el tipo de licitación, al alza, de 323.356,00 €, y de conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas suscrito por el Sr. Vicepresidente Ejecutivo en fecha 16 de enero de 2007.

Consta en el expediente informe técnico y de valoración suscrito por el Arquitecto de la G.M.U. D. Javier Olmedo Rivas; certificado de inclusión de la finca en el Inventario de Bienes Municipales, suscrito por el Sr. Secretario de la G.M.U.; Memoria-propuesta

del Sr. Vicepresidente Ejecutivo; e informe emitido por la Técnico del Departamento de Contratación, con la conformidad del Sr. Secretario de la G.M.U., en el que se concluye lo siguiente:

"- Corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la competencia para adoptar el acuerdo aprobatorio del expediente de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación, así como el acuerdo de adjudicación definitiva.

- Corresponderá al Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la competencia para la gestión de dicho expediente de contratación.

- Procede el concurso público, procedimiento abierto, como forma de adjudicación.

- No obstante lo anterior, debe incorporarse el Informe de Intervención Municipal sobre la cuantía de los recursos ordinarios del presupuesto a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por los arts. 17 de la Ley 7/99 y 36.2 del Decreto 18/2006, y debe producirse la protocolización notarial e inscripción registral de la finca."

El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente y del vocal presente del P.P., la abstención del vocal de IU/CA y el expreso voto en contra del vocal del P.S.O.E., ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:

1º. Aprobar el expediente tramitado para la enajenación, mediante concurso público y en procedimiento abierto, de la parcela 5.1.2. del Parque "Huelva Empresarial" (Plan Parcial del P.A.U. nº 4 del P.G.O.U. "La Alquería"), de superficie 5.173,70 m², edificabilidad de 2.586,85 m²t y tipo de licitación de 323.356,00 €, con destino a la implantación de una Escuela de Jardinería y Paisajismo.

2º. Dar el expediente de contratación aprobado la tramitación legal correspondiente".

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejales del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS PARCELAS 5.1.4 Y DE LA 9.1 A LA 9.12 DEL "PARQUE HUELVA EMPRESARIAL" (P.P./P.A.U. NÚM. 4

LA ALQUERÍA) PARA LA IMPLANTACIÓN DE PABELLÓN DE EXPOSICIONES Y CENTROS DE NEGOCIOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de enero de 2007 en relación con Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha, que dice lo que sigue:

“Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante concurso público y en procedimiento abierto, de las parcelas 5.1.4. y 9.1 a 9.12 del Parque "Huelva Empresarial" (Plan Parcial del P.A.U. nº 4 del P.G.O.U. "La Alquería"), de superficie 18.587,74 m2 y edificabilidad de 11.506,42 m2t, con el fin de destinarla a la implantación de un Pabellón de Exposiciones y Centro de Negocios, siendo el tipo de licitación, al alza, de 3.323.622,50 €, y de conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas suscrito por el Sr. Vicepresidente Ejecutivo en fecha 16 de enero de 2007.

Consta en el expediente informe técnico y de valoración suscrito por el Arquitecto de la G.M.U. D. Javier Olmedo Rivas; certificado de inclusión de la finca en el Inventario de Bienes Municipales, suscrito por el Sr. Secretario de la G.M.U.; Memoria-propuesta del Sr. Vicepresidente Ejecutivo; e informe emitido por la Técnico del Departamento de Contratación, con la conformidad del Sr. Secretario de la G.M.U., en el que se concluye lo siguiente:

"- Corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la competencia para adoptar el acuerdo aprobatorio del expediente de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación, así como el acuerdo de adjudicación definitiva.

- Corresponderá al Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la competencia para la gestión de dicho expediente de contratación.

- Procede el concurso público, procedimiento abierto, como forma de adjudicación.

- No obstante lo anterior, debe incorporarse el Informe de Intervención Municipal sobre la cuantía de los recursos ordinarios del presupuesto a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por los arts. 17 de la Ley 7/99 y 36.2 del Decreto 18/2006, y debe producirse la protocolización notarial e inscripción registral de la finca."

El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente y del vocal presente del P.P. y la abstención del vocal de IU/CA y del vocal del P.S.O.E., ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:

1º. Aprobar el expediente tramitado para la enajenación, mediante concurso público y en procedimiento abierto, de las parcelas 5.1.4. y 9.1 a 9.12 del Parque "Huelva Empresarial" (Plan Parcial del P.A.U. nº 4 del P.G.O.U. "La Alquería"), de superficie 18.587,74 m2, edificabilidad de 11.506,42 m2t y tipo de licitación de 3.323.622,50 €, con destino a la implantación de un Pabellón de Exposiciones y Centro de Negocios.

2º. *Dar el expediente de contratación aprobado la tramitación legal correspondiente*".

Este tema ha sido debatido en el punto núm. 4 del Orden del Día, el cual consta en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejale del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

6. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA Y EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SOLAR MUNICIPAL EN EL POLÍGONO EL RINCÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD OFICIAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de enero de 2007 en relación con Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha, que dice lo que sigue:

"Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación, mediante subasta pública y en procedimiento abierto, de la finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento, integrante del Patrimonio Municipal de Suelo, de 2002,42 m² de superficie, a segregar de la definida en el Inventario General con el nº 278-A, de 3.870 m² totales, ubicada en el Polígono Industrial El Rincón (antiguo sector C-2, APT nº 17 del PGOU), siendo su uso industrial, la edificabilidad máxima de 0'96 m²/m² y el tipo de licitación, al alza, de 551.000€ según informe técnico de valoración suscrito por la Arquitecto de la GMU D^a Miriam Dabrio Soldán.

Visto el informe que con fecha 12 de Enero de 2007 emite la técnico del Departamento de Contratación D^a Isabel Carrasquilla, con la conformidad del Sr. Secretario de la GMU, en los términos siguientes:

"PRIMERO .- Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobar el expediente para la enajenación por subasta pública y en procedimiento abierto, de la parcela

de propiedad municipal al sitio Polígono El Rincón (antiguo sector C-2), con una superficie de suelo de 2.002'42 m² y con un valor urbanístico de 551.000 euros .

SEGUNDO .- El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 234, de fecha 12 de diciembre de 2006, estableciendo un plazo de 15 días siguientes al de publicación de dicho anuncio en el B.O.P. En ese sentido también consta en el expediente anuncio en el Diario "Huelva Información" de fecha 15 de diciembre 2006, donde de conformidad con el anterior se establece como plazo de presentación de ofertas el 27 de diciembre de 2007.

TERCERO .- Con fecha 8 de enero de 2007, se emite certificación por la Técnico del Departamento de Contratación, en la que se hace constar : "Que hasta las 14 .00 horas del día 27 de diciembre, no ha sido presentada en este Departamento plica alguna para concurrir a la licitación convocada por esta Gerencia Municipal de Urbanismo."

CUARTO .- En virtud de lo establecido por el art. 38.1.b), del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía procederá el procedimiento negociado sin publicidad para la enajenación de bienes patrimoniales, entre otros supuestos, cuando se trate de enajenaciones tramitadas por procedimiento de subasta o concurso que no llegaren a adjudicarse por falta de licitadores..., siempre que no se modifiquen las condiciones originales y que el procedimiento se culmine en el plazo de un año, computado a partir de acuerdo adoptado declarando tales circunstancias.

Asimismo, según establece el art. 141.1.a) del R/D Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, " Cuando el contrato no llegare a adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores ..., siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato..., podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad previa."

CONCLUSION

A la vista de lo anterior, procede que por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se acuerde elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la propuesta de declarar desierta la licitación convocada por procedimiento abierto, a través de la forma subasta pública, de la parcela de propiedad municipal al sitio Polígono El Rincón (antiguo sector C-2), con una superficie de suelo de 2.002'42 m² y con un valor urbanístico de 551.000 de euros, y la apertura de procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el art. 38.1.b), del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía , manteniéndose las condiciones originales, incluido el tipo de licitación, recogidas en el Pliego aprobado para el concurso originario."

*El Consejo de Gestión, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA** elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:*

1.- *Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada para proceder a la enajenación de la Parcela municipal del Polígono "El Rincón" anteriormente referida.*

2.- *Proceder a la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para dicha enajenación, manteniéndose las condiciones originales, incluido el tipo de licitación, recogidas en el Pliego aprobado para la subasta originaria.*

A continuación se producen las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma, D. José Juan Díaz Trillo y D. Alejandro Márquez Llordén y se ausentan los Concejales D. José Luis Gallardo Colchero, D. José Luis Barragán Baquero y D^a Manuela Irene Parralo Marcos y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

7. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE PATRIMONIO DE SUELO INDUSTRIAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de enero de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“El Ayuntamiento ha sido recientemente receptor del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector Industrial “La Alquería” que hoy también se conoce como Parque Huelva Empresarial.

Esta superficie es superior a 60.000 metros cuadrados de suelo urbanizado para naves industriales.

De otra parte, de todos es conocido la cantidad de operaciones urbanísticas contempladas en el PGOU que exigen la extinción de actividades industriales ubicadas en distintos suelos de la ciudad, tales como las ubicadas en las futuras plazas de Viaplana (UEs-26 y 27) –Cobujón y Chimborazo-; las ubicadas en el Plan Especial de Infraestructuras Ferroviarias (Las Metas), las que ocupan una superficie importante en el Parque de la Barriada de Zafra, todas ellas sometidas a la expropiación, así como el facilitar otras operaciones tales como el traslado de las actuales actividades industriales del Molino de la Vega y Marismas del Odiel.

El patrimonio municipal derivado del urbanismo debe servir para resolver los problemas también generados por decisiones urbanísticas y no debe ser destinado a hacer

recaudación para las arcas municipales, por tanto, el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente

MOCION

Que para resolver las actuaciones urbanísticas que suponen los traslados de las actividades industriales de sus actuales ubicaciones, que quedan fuera de ordenación por el planeamiento general y en muchos casos están sometidas a expropiación-, el Ayuntamiento ponga a disposición de la solución de estos dolorosos problemas el suelo urbanizado industrial que ha recibido gratuitamente en el Polígono Huelva Empresarial”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejales del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y nueve a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE en relación con el suelo urbanizado industrial de este Excmo. Ayuntamiento en el Polígono Huelva Empresarial, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Rodríguez González, asumiendo las funciones de la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Moro Borrero.

8. DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 18/2006.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos y Gobernación en sesión de 18 de enero de 2007 en relación con el Decreto dictado por el Vicepresidente Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre el expediente de aprobación de modificación de crédito núm. 18/2006, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2006, por transferencia de créditos en la partida de gastos 432.622.03 “Acondicionamiento Local Emisora Radio” y en las partidas de gastos 432.625 “Mobiliario y Enseres” y 432.626 “Equipos para procesos de información” por importe total de 49.850,61 euros.

9. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos y Gobernación en sesión de 18 de enero de 2007 en relación con la Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Nuevas Tecnologías, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, que dice lo que sigue:

“Que la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica ha firmado un convenio de colaboración F.E.M.P. para facilitar el acceso a la administración electrónica y el uso de la misma en las Administraciones Públicas Españolas.

Que la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica oferta la puesta en marcha de un servicio y programa de oficinas electrónicas de accesos a la plataforma tecnológica de gestiones administrativas en línea dependientes del Ayuntamiento de Huelva.

Que esta Fundación ofrece al Ayuntamiento de Huelva la instalación de cinco Oficinas Electrónicas de acceso a los Servicios Administratel.

Por todo lo anterior propongo

UNICO.- Que el Ayuntamiento de Huelva convenie con la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración electrónica para la instalación de cinco Oficinas Electrónicas de acceso a los Servicios Administratel, comprometiéndose el Ayuntamiento al pago de las cantidades establecidas en el Convenio que se adjunta”.

Consta en el expediente el Informe favorable de la Economista Municipal D^a Lourdes de la Corte Dabrio, con el visto bueno del Interventor Accidental de Fondos D. Antonio Díaz Arroyo, de 17 de enero de 2007, en el que indica que la aportación municipal para el referido convenio es la siguiente: en el ejercicio 2007 asciende a 6.000 euros; en el ejercicio 2008 a 15.600 euros; en el ejercicio 2009 a 21.600 euros; en el ejercicio 2010 a 21.600 euros y en el ejercicio 2011 a 21.600 euros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Nuevas Tecnologías sobre Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y la Administración Electrónica con el fin de instalar cinco oficinas electrónicas de acceso a los servicios Administratel, anteriormente transcrita, así como su cuantificación económica que asciende en el ejercicio 2007 a 6.000 euros; en el ejercicio 2008 a 15.600 euros; en el ejercicio 2009 a 21.600 euros; en el ejercicio 2010 a 21.600 euros y en el ejercicio 2011 a 21.600 euros.

Se reincorpora a la sesión el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

10. PROPUESTA DEL 2º TTE. DE ALCALDE SOBRE FELICITACIÓN A OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 18 de enero de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad Pública y Recursos Humanos, D. Enrique Juan Pérez Viguera:

“Visto el escrito del Sr. Jefe de la Policía Local, y teniendo en cuenta las actuaciones realizadas por los Oficiales D. Antonio Jesús Arillo Ávalos y D. José Manuel Domínguez Martínez, así como los Agentes D. Santiago Torres Sánchez, D. Antonio Ramón Quintero Mora y D. Miguel Angel Contreras González, el pasado 26 de noviembre de 2006, en el que dieron cobertura a un grave accidente de circulación en la carretera A-5000, resultando cinco víctimas mortales y tres heridos.

PROPONGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO: La felicitación a los Oficiales y Agentes de la Policía Local citados, en atención a los servicios realizados”.

Consta en el expediente informe del Jefe de la Policía Local, D. Miguel Olivares del Rosal, de 17 de enero de 2007, que dice lo que sigue:

“Por la presente, solicito de Vd., si lo considera procedente, la propuesta al Pleno de la Corporación para la felicitación pública de los Oficiales de este Cuerpo números 040 D. Antonio Jesús Arillo Ávalos y 041 D. José Manuel Domínguez Martínez, así como de los Agentes números 323 D. Santiago Torres Sánchez, 330 D. Antonio Ramón Quintero Mora y 351 D. Miguel Angel Contreras González.

Esta propuesta se fundamenta en las actuaciones llevadas a cabo el pasado día 26 de noviembre del año 2006, en el que los citados dieron cobertura a un grave accidente de circulación en la carretera A-5000, resultando cinco víctimas mortales y tres heridos.

El hecho, siendo uno de los episodios más graves vividos por este Cuerpo, dejó claro la capacidad de servicio de todos los efectivos. La organización in situ a cargo de los Oficiales, coordinando cada uno de los servicios para su mejor disposición y la máxima predisposición de los efectivos dieron en suma, muestra de responsabilidad ante el servicio y una profunda calidad humana. Los citados Agentes no dudaron en doblar su jornada laboral, manteniéndose en servicio hasta que la situación fue totalmente resuelta, mostrando así que por encima de todo está el servicio al ciudadano.

Significar especial relevancia a los tres Agentes miembros de la Sección de Atestados, que en esos momentos difíciles mantuvieron su capacidad de servicio al más alto nivel, al objeto de clarificar y dar testimonio de las consecuencias que originaron el siniestro, con un trabajo de campo y técnico encomiable.

Por estas cuestiones que se detallan, se propone que los citados Agentes sean felicitados por acuerdo plenario, en atención a la prestación del citado servicio”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad Pública y Recursos Humanos, anteriormente transcrita y, por tanto felicitar a los siguientes funcionarios:

A los Oficiales de la Policía Local:

- D. Antonio Jesús Arillo Ávalos.
- D. José Manuel Domínguez Martínez.

A los Agentes de la Policía Local:

- D. Santiago Torres Sánchez.
- D. Antonio Ramón Quintero Mora.
- D. Miguel Angel Contreras González.

Se incorpora a la sesión D. José Luis Barragán Baquero.

11. PROPUESTA SOBRE LÍMITE MÁXIMO DE OPERACIONES DE TESORERÍA PARA 2007.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 18 de enero de 2007 en relación con la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Saúl Fernández Beviá, que dice lo que sigue:

“A lo largo del ejercicio 2007 y en distintas fechas, vencen las operaciones de tesorería que este Ayuntamiento ha suscrito con anterioridad.

Se pretende, de conformidad con el art. 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el Pleno autorice el límite máximo de operaciones de tesorería que el Ayuntamiento pueda concertar, y el Alcalde Presidente en función de las necesidades concretas en cada momento, formalice el pago adecuado. De esta manera se consigue adaptar el funcionamiento de la tesorería municipal a las necesidades concretas de cada momento, atendiendo sin demora aquellos pagos urgentes que por su naturaleza no han podido ser previstos anteriormente, sin tener que concertar importes superiores a los inicialmente necesarios para poder atender estas urgencias.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una o varias operaciones de Tesorería por un importe máximo del 30% de los derechos reconocidos en la última liquidación del Presupuesto aprobada, con las siguientes condiciones:

Plazo máximo: 1 año

Tipo de interés variable máximo: Eurobor + 1 punto.

Tipo de interés fijo máximo: 4,5

Comisión de apertura: Máximo 0,50% sobre el principal de la operación

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde Presidente a dictar cuantas resoluciones y a la firma de los documentos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

TERCERO.- Que se dé cuenta a la Comisión Informativa de Régimen Interior y al Pleno del Ayuntamiento de las operaciones de Tesorería que se vayan concertando mes a mes”.

Consta en el expediente informe del Interventor Accidental, D. Antonio Díaz Arroyo, de fecha 16 de enero de 2007.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstiene el Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor, ocho en contra y una abstención, ACUERDA aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda sobre aprobación de los límites máximos de las operaciones de Tesorería a concertar durante el ejercicio 2007, anteriormente transcrita.

Se somete a votación ordinaria la inclusión en el Orden del día, por razones de urgencia, la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Huelva, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y ocho en contra, ACUERDA incluir por razones de urgencia el mencionado asunto en el Orden del Día, siendo debatido conjuntamente con el punto número 12.

En el transcurso del debate se reincorporan a la sesión D^a Manuela Irene Parralo Marcos y D. José Luis Gallardo Colchero y se ausentan D. José Juan Díaz Trillo, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Alejandro Márquez Llordén, D^a Juana María Carrillo Ortiz y D^a María del Carmen Sacristán Olivares.

12. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE SUPRESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE RENFE EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 18 de enero de 2007, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Resulta totalmente paradójico que cuando en toda Europa se postula decididamente como horizonte inmediato la intermodalidad entendida como la diversificación e interconexión de los modos de transporte de mercancías para intentar progresivamente que deje de tener tanto protagonismo la carretera y comience a recobrar fuerzas el ferrocarril, el transporte marítimo e incluso el aéreo, asistamos en nuestra provincia precisamente al proceso inverso con la supresión del servicio de contenedores entre Huelva y Sevilla.

Una decisión que no entendemos de manera alguna si tenemos en cuenta que cuando se habla de transporte sostenible en el PEIT se llega a decir que hay que discriminar positivamente el ferrocarril incluso con horizontes bajos de rentabilidad como apuesta de futuro, creando nuevos servicios donde no los hay y favoreciendo las infraestructuras que permitan el intercambio eficaz y eficiente en puertos y aeropuertos.

Esta medida hace que una vía tremendamente colapsada y peligrosa por su alta IMD (Intensidad Media vehículos Día), como la A-49, tenga que soportar además, como alternativa a esta supresión del mencionado servicio de transporte de mercancías, a cientos de camiones que tendrán que prestar el servicio que desaparece.

Pensamos que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la propia RENFE debe reconsiderar inmediatamente esta decisión y seguir manteniendo el servicio en sus actuales términos y en todo caso mejorándolo para hacerlo todavía mas atractivo para nuestra industria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

Instar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la propia FENFE al mantenimiento de este servicio de transportes de mercancías entre Huelva y Sevilla, en los mismos términos actuales, proponiendo en todo caso la mejora del mismo y dotándolo de las infraestructuras necesarias para permitir de manera eficiente y eficaz la intermodalidad en el transportes de mercancías en la provincia de Huelva”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: vota a favor el Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de siete votos en contra, uno a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo

Municipal de IULV-CA sobre la supresión del servicio de transporte de mercancías de RENFE en la provincia de Huelva, anteriormente transcrita.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Vivienda y Rehabilitación, D. José Luis Barragán Baquero:

La situación geográfica de la provincia onubense es un gran condicionante para sus comunicaciones. En nuestra provincia no solo no se construyen nuevas y vitales infraestructuras para el transporte sino que la continuidad de servicios fundamentales está en peligro.

Las infraestructuras son de suma importancia por su repercusión sobre la economía, el desarrollo económico de un pueblo pasa por líneas de comunicación efectivas que faciliten las relaciones comerciales, tanto de viajeros como de mercancías.

En concreto, el ferrocarril tiene una gran influencia en el desarrollo de las economías locales y es actualmente la gran apuesta de los gobiernos europeos.

En la actualidad de la estación Huelva Término parten un máximo de 6 trenes diarios: Un tren Huelva - Fregenal, un tren Huelva -Zafra, tres trenes diarios en la línea Huelva -Sevilla y un TALGO con destino a Madrid que recientemente ha suprimido varias paradas y ha cambiado de horario.

A esta situación de las líneas de pasajeros tenemos que unir, la supresión de la que se conoce como 'Red TECO de Transporte Intermodal', lo que afectará notablemente a la competitividad de muchas empresas y afectará la circulación de la A-49, al tener que recurrir al transporte por carretera como vía de salida y entrada de mercancías.

Ante estos hechos, el Grupo municipal del Partido Popular propone al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno Central a que destine una partida presupuestada suficiente para la remodelación y adecuación de la Línea férrea Huelva -Zafra para que en un plazo breve sea un servicio moderno y competitivo para el transporte de viajeros y mercancías

2. Instar al Gobierno Central a que se incremente a dos el servicio diario de TALGO Huelva -Madrid y que se restablezcan las paradas de Puertollano y Ciudad Real

3. Instar al Gobierno Central a que destine una partida presupuestada suficiente para la Nueva Estación de RENFE en Huelva. Así como fondos suficientes que agilicen la llegada de la Alta Velocidad a Huelva

4. Instar al Gobierno Central a realizar las negociaciones necesarias para que RENFE rectifique su decisión de suprimir la Red TECO de Transporte Intermodal de Huelva”.

Este tema ha sido debatido en el punto núm. 12 del Orden del Día, el cual consta en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstiene el Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor, siete en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Vivienda y Rehabilitación sobre las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Huelva, anteriormente transcrita.

13. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA FUNDACIÓN ONUBENSE DE TUTELA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 18 de enero de 2007 en relación con la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Familia, Servicios Sociales y Juventud, D^a María del Pilar Miranda Plata, que dice lo que sigue:

“De conformidad con acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, relativo al nombramiento de un representante titular y un suplente en la Fundación Onubense de Tutela y habiendo tenido lugar una reunión en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social con relación al proceso de constitución de la Fundación Onubense de Tutela al objeto de consensuar detalles fundamentales para su constitución, procede la designación de dos titulares en representación de este Ayuntamiento, uno de ellos miembro de la Corporación y otro Técnico de este Ayuntamiento, por tanto propongo los siguientes representantes titulares:

- D^a Pilar Miranda Plata, Teniente Alcalde Delegada del Área de Familia, Servicios Sociales y Juventud.*
- D^a Francisca Osuna Díaz, Jefe del Negociado de Información de Servicios Sociales Comunitarios y Secretaria del Consejo Local de Discapacidad”.*

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de 17 de enero de 2007.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada

del Área de Familia, Servicios Sociales y Juventud anteriormente transcrita, y por tanto designar titulares en representación de este Ayuntamiento en la Fundación Onubense de Tutela a D^a María del Pilar Miranda Plata y a D^a Francisca Osuna Díaz.

14. ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinte, **ACUERDA** incluir, por razones de urgencia el siguiente asunto en el Orden del Día.

RATIFICACIÓN DE DECRETO.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 4 de enero de 2007:

“A la vista de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, tengo a bien proponer a todos los integrantes de esta Corporación Municipal el incremento del 2% de las retribuciones básicas, complementarias y las demás retribuciones recogidas en el Reglamento de Funcionarios y Convenio de Personal laboral, del Personal de este Ayuntamiento al ser el 2% tope máximo de incremento global establecido por el número dos, tres y cuatro del art. 21 de la referida Ley, a partir de uno de enero de dos mil siete.

De esta mi Resolución se dará cuenta en la próxima sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su ratificación, así como se dé traslado a las distintas Dependencias que se encuentren afectadas por la misma”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinte, **ACUERDA** ratificar el Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente con fecha 4 de enero del año en curso, anteriormente transcrito, debiendo darse cuenta del presente acuerdo en la Comisión Informativa correspondiente.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE.

El Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Andrés Bruno Romero Mantero formula la siguiente Pregunta: *Dado que la información pública de la revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana para la recalificación de Montija ha terminado el día 21 de este mes de enero, pedimos al Equipo de Gobierno que nos conteste sobre las razones que justifiquen la urgencia y el empecinamiento por sacar esta recalificación que hoy por hoy no es necesaria a la ciudad de Huelva.*

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

El Presidente de la sesión, D. Francisco Moro Borrero, contesta: ¿Quiere que le conteste sobre la marcha o en el próximo Pleno?.

A lo que el Sr. Romero Mantero responde: En el próximo Pleno.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las doce horas de la que se extiende la presente Acta que firma el Presidente de la sesión conmigo el Secretario General que certifico.

